

En Jaén, a 17 de Mayo de 2023

Reunidos:

- De una parte, D^a Maria Trinidad López Blanca , con D.N.I. n.º 26.029.085-P en calidad de Presidenta del Comité Territorial de FAECTA en Jaén, con CIF: G41721747 y domicilio en Calle San Clemente, n.º 3, 4º de Jaén.

- Y de otra, D. Juan de Dios Garcia Peña , con D.N.I. n.º 77336058-F, en calidad de Vicepresidente y Director Técnico de T&D Consulting, S. Coop. And., con CIF n.º F23486210 y domicilio en C/ Castilla la Mancha, n.º 10, 1º de Jaén.

Ambas partes se reconocen con facultades suficientes para formalizar el presente documento y obligarse y a tal efecto

EXPONEN

I.- Que FAECTA en Jaén tiene plena capacidad para establecer, en su caso, los Convenios necesarios con Organismos o Entidades que realicen cualquier tipo de servicios relacionados con el ámbito de la empresa, siempre que dichas actividades vayan en beneficio de las cooperativas federadas, así como de sus asociados/as.

II.- Que T&D Consulting, S. Coop. And., es una empresa cooperativa dedicada al asesoramiento en desarrollo tecnológico y de gestión empresarial, con experiencia y conocimiento en el sector e inscrita en el Registro de Cooperativas de Jaén con el número JARCA01375.

III.- El objeto del presente convenio será el siguiente:

Ofrecer en condiciones ventajosas a todas las cooperativas que así lo soliciten, el producto/servicio SIGOFACTURACION de T&D Consulting, S. Coop. And.

En el Anexo I se detallan las diferentes modalidades de suscripción del referido software ofrecido por T&D Consulting, S. Coop. And., e incluido en el presente convenio.

IV.- Ambas partes suscriben el presente Convenio de acuerdo a las siguientes:



CLÁUSULAS

PRIMERA: Constituye el contenido del presente documento el establecimiento de un Convenio de Colaboración entre FAECTA en Jaén y T&D Consulting, S. Coop. And.

SEGUNDA: T&D Consulting, S. Coop. And., se compromete a respetar los precios especiales y reducidos de su producto/servicio para las cooperativas asociadas a FAECTA con domicilio social en la provincia de Jaén, **siendo el producto/servicio, la contratación del software de facturación alojado en la nube (SIGOFACTURACION) de forma gratuita para los 3 primeros meses en cualquiera de las modalidades más abajo adjuntas con un compromiso de contratación mínimo de 1 año.**

Realización de al menos una jornada formativa en las instalaciones de FAECTA para la difusión, e información del software a todos los asociados de FAECTA.

TERCERA: El presente convenio tendrá una duración de 1 año a partir de la firma del mismo, el cual se prorrogará por períodos iguales al inicialmente pactado salvo comunicación expresa en contrario de alguna de las partes, que deberá comunicar a la otra su intención de no renovar el mismo con un preaviso de treinta días naturales a la finalización del mismo o de cualquiera de sus prórrogas.

CUARTA: Con la firma del presente Convenio se constituye una Comisión de Seguimiento integrada por un lado y en representación de FAECTA, por la Directora Provincial de FAECTA en Jaén, o en su caso, por la persona en quién ésta pueda delegar y por otro, en representación de T&D Consulting, S. Coop. And., su Director Técnico, Juan de Dios García Peña o en su caso, en quién éste pueda delegar. Dicha Comisión se encargará de velar por la correcta aplicación del convenio, así como por resolver las posibles incidencias que se pudieran derivar de su aplicación práctica.

QUINTA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Las partes abajo firmantes acuerdan guardar en secreto y confidencialidad toda información a ellas proporcionada por la otra parte y en especial la información designada por éstas como confidencial y secreta y reconocida en la Ley 1/2019, de 20 de febrero, de Secretos Empresariales. Las partes además acuerdan no utilizar esta información para cualquier propósito a excepción de lo estipulado expresamente en este Convenio. Toda persona con acceso a información designada o no como confidencial por la parte que la proporciona deberá comprometerse a no divulgarla, publicarla, cederla, venderla, ni de otra forma, directa o indirecta, ponerla a disposición de terceros, ni total ni parcialmente. En el caso de terminación del presente Convenio, por la causa que fuere, cada parte deberá devolver inmediatamente a la terminación, cualquier información confidencial o no que posea perteneciente a la otra parte, incluyendo copias, notas, transcripciones, etc.

SEXTA- PROTECCIÓN DE DATOS.

Los datos personales serán tratados por cada una de las partes de conformidad con el REGLAMENTO (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (GDPR) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD).

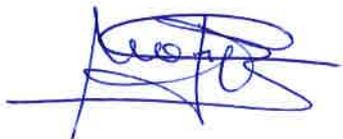
Dicho tratamiento se realizará exclusivamente para la ejecución de este convenio y los datos se conservarán durante no más tiempo del necesario para mantener el fin del tratamiento o mientras existan prescripciones legales que dictaminen su custodia. Se prevé la cesión de datos a terceros con los que las partes colaboren para lograr la finalidad del convenio, en particular los sistemas de prestación mutua de servicios que se articulen a raíz de este convenio, y por obligación legal. En ningún caso, estos datos serán transferidos por los responsables del tratamiento a un tercer país u organización internacional.

Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, portabilidad y limitación del tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos.

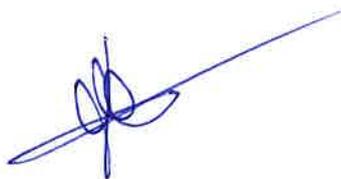


SÉPTIMA: Para la solución de cualquier divergencia, cuestión o discrepancia surgida de la interpretación o cumplimiento del presente contrato, las partes se someten al fuero de los tribunales que correspondan por ley.

Y, en prueba de conformidad con cuanto antecede, ambas partes firman el presente documento por duplicado ejemplar y a un sólo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento de este documento.



D.ª M.ª Trinidad López Blanca
FAECTA-JAÉN



D. Juan de Dios García Peña
T&D Consulting, S. Coop. And.

ANEXO I

Planes para empresas de todos los tamaños y expectativas

Elige el plan para el software integral de Facturación y RR.HH. que más se ajuste a tus necesidades
¡Tómate el tiempo que necesites! Y si tienes dudas, [te llamamos](#).

Standard

10,00€

/ +IVA Al Mes

- ✓ Control de Ingresos y Gastos
- ✓ Hasta 1GB de Almacenamiento *
- ✓ Gráficas e Informes
- ✓ 1 Cuenta de Usuario

CONTRATAR

Business

15,00€

/ +IVA Al Mes

- ✓ Paquete Standard
- ✓ Diseño de Factura Personalizado
- ✓ Archivos SEPÁ
- ✓ Factura e
- ✓ Hasta 3 Cuentas de Usuario

CONTRATAR

Premium

20,00€

/ +IVA Al Mes

- ✓ Paquete Business
- ✓ Control de Tareas y Proyectos
- ✓ Gestión de Almacén (Trazabilidad)
- ✓ Hasta 10 Cuentas de Usuario

CONTRATAR

* Cada GB adicional tendrá un sobrecoste de 5€ +I.V.A./mes.

Compara las funcionalidades según el plan

Nuestras tablas de precios

	Standard	Business	Premium
Standard Recomendado si tienes desde 1 a 10 empleados 10,00 € +IVA al mes Para la puesta en marcha de autónomos y pequeñas empresas CONTRATAR	Business Recomendado si tienes más de 10 empleados 15,00 € +IVA al mes Para autónomos y pequeñas empresas en crecimiento. CONTRATAR	Premium Recomendado si necesitas un plan a tu medida 20,00 € +IVA al mes Para empresas que necesitan un plan personalizado CONTRATAR	
	STANDARD	BUSINESS	PREMIUM
Control de Ingresos y Gastos	✓	✓	✓
Gráficas e Informes	✓	✓	✓
Cuota de Almacenamiento 1 GB *	✓	✓	✓
Diseño de Factura Personalizado	✓	✓	✓
Archivos SEPA	✓	✓	✓
Factura-e	✓	✓	✓
Control de Tareas y Proyectos	✓	✓	✓
Gestión de Almacén (Trazabilidad)	✓	✓	✓
Gestión de Datos Mediante API	✓	✓	✓

* Cada GB adicional tendrá un sobrecoste de 5€ IVA/mes.

[Handwritten signature]